

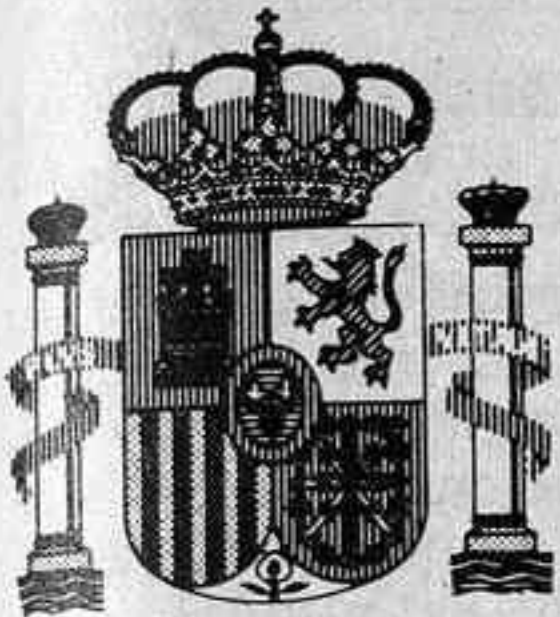
# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES



#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.000
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	1.300
Particulares, anual pesetas .....	1.500
Semestrales .....	900
Trimestrales .....	500
Núm. suelto corriente .....	18
" " atrasado .....	30

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ANUNCIOS:** Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8 pesetas.

**TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21  
Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVII

Lunes 22 de febrero de 1982

Núm. 23

## Administración Central

### Ministerio de Economía y Comercio

ORDEN de 20 de enero de 1982, sobre computabilidad en los préstamos de regulación especial de las Cajas de Ahorros los que concedan a las Corporaciones Locales para inversiones en abastecimientos y depuración de aguas. ("B. O. del E." núm. 41, de fecha 17 de febrero de 1982).

Excelentísimos señores:

Con el fin de proporcionar los medios económicos necesarios para que las Corporaciones Locales puedan desarrollar los planes de un sector tan primordial como es el abastecimiento y depuración de las aguas, se ha estimado la conveniencia de la colaboración de las Cajas de Ahorros en el sentido de facilitar a estas Corporaciones préstamos en las mejores condiciones, a cuyo efecto se incluyen entre los de regulación especial.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Los préstamos que concedan las Cajas de Ahorros a las Corporaciones Locales con destino a inversiones en abastecimientos y depuración de aguas podrán ser computables en sus respectivos coeficientes de préstamos de regulación especial.

2.º La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid 20 de enero de 1982.—García Díez.

Excmos. Sres. Subsecretario de Economía y Gobernador del Banco de España.

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

*Convocatoria de oposición para cubrir en propiedad once plazas de Auxiliares de Administración General, cinco en turno libre y seis en turno restringido.*

Vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Diputación Provincial, once plazas de Auxiliares de Administración General, se convoca su provisión, cinco en turno libre y seis en turno restringido, al amparo de lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 70/78, de 26 de diciembre y Ley 28/80, de 10 de julio, de acuerdo con las siguientes

#### B A S E S

1.ª Características de las plazas. — Las plazas de Auxiliares de Administración General, en aplicación del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, Decreto 2.056/73, de 17 de agosto, tiene asignado el nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7, con los sueldos, trienios, pagas extraordinarias y retribuciones complementarias que a tal categoría corresponda o pueda establecer la Corporación.

2.ª Requisitos de los aspirantes. — Serán condiciones de capacidad para optar a las plazas las siguientes:

1. Turno libre.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea su naturaleza.

c) Hallarse en posesión del certificado de Graduado Escolar o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la

fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y disfrutar de ellos, hasta el día del nombramiento.

#### 2. Turno restringido.

Además de los anteriores requisitos, estar desempeñando plazas de igual categoría en esta Excma. Diputación Provincial, con carácter eventual, interino o contratado en el momento de la publicación de la convocatoria, lo que se acreditará al presentar la solicitud.

3.ª Solicitudes. — Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán solicitarlo mediante instancia debidamente reintegrada, dirigida al Ilmo. señor Presidente de la Corporación, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezcan publicadas estas bases en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de esta Diputación o en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El importe de los derechos de examen será de 750 pesetas y su abono podrá efectuarse, bien mediante ingreso en la Depositaria de Fondos de esta Diputación o bien por giro postal o telegráfico. En el primer caso se acompañará la carta de pago a la solicitud y en el segundo deberá figurar como remitente el propio opositor, haciendo constar en la solicitud el número de libranza del giro, fecha y lugar de la imposición, y en la dirección del mismo "Diputación Provincial de Palencia, de-



rechos de examen para la oposición de Auxiliares de Administración General".

No será precisa la aportación de documentos con la solicitud y bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de terminación del plazo de presentación, y que se comprometen, en caso de resultar nombrados a cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y a guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado.

4.<sup>a</sup> Admisión de aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia aprobará y hará pública, por medio de anuncios fijados en el tablón de edictos del Palacio Provincial y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la oposición y se concederá un plazo de quince días hábiles para reclamaciones, a tenor del art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que serán aceptadas o rechazadas por la propia Presidencia de la Corporación, que aprobará la lista definitiva, que será objeto de publicación en la forma antes indicada.

5.<sup>a</sup> Constitución del Tribunal. — El Tribunal que ha de juzgar la oposición estará constituido de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:** El de la Corporación o por delegación, el de la Comisión de Personal.

**VOCALES:** El Secretario General; un representante del Profesorado Oficial del Estado y otro del Consejo General de Castilla y León, pudiendo ser designados suplentes a los mismos.

**SECRETARIO:** El Oficial Mayor o funcionario de Administración General en quien delegue, salvo que el de la Corporación recabe para sí esta función.

Su composición se dará a conocer en el BOLETIN OFICIAL citado, por un plazo de quince días hábiles, a los efectos de recusación de sus miembros en los supuestos determinados en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6.<sup>a</sup> Lugar y fecha de celebración de la oposición. — El examen de oposición se celebrará en el local o locales que se fijen previamente por el tribunal calificador, en los días y horas que se darán a conocer en el citado BOLETIN OFICIAL, con una antelación mínima de quince días, efectuándose sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, que se dará a conocer de igual forma y les servirá de notificación.

Las pruebas darán comienzo, como mínimo, cuatro meses después de la publicación de esta convocatoria y antes de transcurrir ocho meses de la misma.

7.<sup>a</sup> Ejercicios y desarrollo de las pruebas. — Las pruebas a realizar por los opositores serán las siguientes:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en copiar a máquina, durante diez minutos, un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo co-

piado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio.

Este ejercicio consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, relacionado con las materias que integran el programa. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en exponer oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria, uno por cada una de las dos partes que lo integran. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Cuarto ejercicio: De carácter voluntario.

Tendrán las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas, conjuntamente o solo una de ellas, por los opositores que lo soliciten.

a) Taquigrafía. — Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia. — Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización. — Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un Ordenador.

Los llamamientos del Tribunal, por el orden de actuación que resulte en el sorteo, serán únicos y perderán todos los derechos los aspirantes que no comparezcan por cualquier causa.

Los ejercicios de la oposición restringida se celebrarán al menos ocho días antes que los del turno libre.

8.<sup>a</sup> Calificación y propuesta del Tribunal. — Los ejercicios obligatorios serán eliminatorios y se calificarán por cada miembro del tribunal de 0 a 10 puntos, hallándose la media aritmética correspondiente, que será la puntuación adjudicada a cada aspirante. Serán eliminados quienes no alcancen los 5 puntos.

En los ejercicios voluntarios, la calificación será la de apto o no apto. La calificación de apto supondrá una puntuación adicional de hasta 2 puntos por cada ejercicio.

La puntuación total de cada aspirante vendrá determinada por la suma de la obtenida en los ejercicios obligatorios, si no resulta eliminado, y en el voluntario.

Finalizada la prueba, el tribunal propondrá a la Corporación para su nombramiento a los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación, sin perjuicio de hacer relación adicional de todos los que resulten aprobados, por su orden de puntuación, que habrán de servir como suplentes sucesivamente, si los designados no reunieren las condiciones exigidas para la toma de posesión definitiva.

El total de aspirantes propuestos será como máximo el de plazas vacantes. Las calificaciones obtenidas por los

aspirantes se harán públicas mediante anuncio del tribunal que se fijará en el lugar de celebración de las pruebas.

9.<sup>a</sup> Reconocimiento médico. — Quienes resulten designados para la provisión de las plazas que se convocan, deberán someterse a reconocimiento médico por un tribunal que se constituirá al efecto en el Hospital Provincial, siendo eliminados sino son declarados aptos.

10.<sup>a</sup> Presentación de documentos y nombramiento. — Los aspirantes que resulten propuestos para cubrir las plazas de Auxiliares de Administración General, aportarán, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la notificación de la propuesta de nombramiento, la siguiente documentación:

a) Certificación de nacimiento.  
b) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Declaración a que se refiere el artículo 2.º de la Ley 68/80, de 1 de diciembre, de conducta ciudadana:

e) Copia auténtica o fotocopia, que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión, del título exigido para participar en las pruebas selectivas.

Si los nombrados tuvieran la condición de funcionarios públicos en activo, están exentos de justificar documentalmente estas condiciones, sustituyéndose por el correspondiente certificado.

Si dentro del plazo señalado, salvo casos de fuerza mayor, que será discrecionalmente apreciada por la Corporación, los aspirantes propuestos dejaren de presentar la documentación relacionada o no reunieren las condiciones exigidas, no podrán ser nombrados para el desempeño del cargo, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieren haber incurrido.

En tal caso se tomará en consideración la propuesta adicional del tribunal a que hace referencia la base octava de la convocatoria.

El plazo de posesión y juramento del cargo será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de notificación del nombramiento otorgado por la Corporación Provincial, salvo eventual concesión de prórroga a solicitud del interesado, entendiéndose que el aspirante que no tome posesión en el plazo señalado renuncia al empleo.

11.<sup>a</sup>—Disposición final. — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que presenten en la interpretación de estas bases, rigiéndose en lo no previsto en ellas por el Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Decreto 1.411/68, de 27 de junio.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en la forma prevista en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Palencia 16 de febrero de 1982. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.



## PROGRAMA ANEXO

Parte primera: *Derecho Político y Administrativo.*

Tema 1. — La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2. — Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. — La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4. — El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5. — El Poder Judicial.

Tema 6. — Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía, su significado.

Tema 7. — La Administración Pública en el Ordenamiento Español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 8. — Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9. — Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público.

Tema 10. — El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11. — El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12. — Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13. — Formas de la acción administrativa. Fomento, Policía. Servicio Público.

Tema 14. — El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15. — La responsabilidad de la Administración.

Parte segunda: *Administración Local.*

Tema 1. — Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. — La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 3. — El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4. — Organización municipal. Competencias.

Tema 5. — Otras Entidades Locales. Mancomunidades, agrupaciones, Entidades Locales Menores.

Tema 6. — Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7. — Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 8. — La función pública local y su organización.

Tema 9. — Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derechos de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 10. — Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11. — Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 12. — Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13. — Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la

presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14. — Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15. — Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 16. — Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 17. — Los presupuestos locales.

501

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, se somete a información pública por término de quince días, el proyecto de Reparaciones en la Sede Central de este Ayuntamiento, que ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de enero de 1982, a fin de que durante referido plazo puedan formular reclamaciones contra el mismo.

Palencia 16 de febrero de 1982. — El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.

527

### Ayuntamiento de Palencia

#### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se somete a información pública por término de ocho días, el Pliego de Condiciones económico-administrativas, que ha de regir en la contratación por concierto directo de las obras de Reparaciones en la Sede Central de este Ayuntamiento, que ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de enero de 1982, a fin de que durante referido plazo se puedan formular reclamaciones contra el mismo.

Palencia 16 de febrero de 1982. — El Alcalde (ilegible).

528

### Ayuntamiento de Palencia

#### ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados se hace público que la Alcaldía - Presidencia, ha acordado la incoación de expediente sobre inclusión de la finca sita en la calle Peregrinos, s/n. (Villa Irene); de esta ciudad, en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa, propiedad de don Valentín Rodríguez de la Calva, habiéndose acordado asimismo otorgar un plazo de quince días a los interesados, para que puedan examinar dicho expediente y alegar lo que tuvieren por conveniente aportando o proponiendo las pruebas oportunas.

Lo que se hace público para conocimiento de quienes pudiera interesar a los efectos consiguientes.

Palencia 16 de febrero de 1982. — El Alcalde (ilegible).

529

### ABIA DE LAS TORRES

#### EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1982, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Abia de las Torres 16 de febrero de 1982. — El Alcalde (ilegible).

497

### AGUILAR DE CAMPOO

#### EDICTO

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1982, que se relacionan al final del presente, se les hace saber, que de acuerdo al artículo 51, a) (lugar de nacimiento), del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, ha sido alistados por este Ayuntamiento.

Por tal motivo deberán comparecer en esta Casa Consistorial, el próximo día 14 de marzo, y hora de las diez de la mañana, fecha en que conforme dispone el art. 89 del Reglamento anteriormente citado, tendrá lugar el acto de clasificación provisional, advirtiéndose que de no justificar su falta de asistencia, serán declarados prófugos.

#### Mozos que se citan

Angel Greca Rodríguez, hijo de Manuel y María.

José Iglesias Cuesta, hijo de Jesús y Carmen.

Jesús Serna Herrero, hijo de José y Teodora.

Juan Vega Román, hijo de Ventura y Teresa.

Aguilar de Campoo 18 de febrero de 1982. — El Alcalde-Presidente, Jesús María Castro Asensio.

522

### AMPUDIA

#### EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1982, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Ampudia 15 de febrero de 1982. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

514

### ARCONADA

#### EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1982, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Arconada 18 de febrero de 1982. — El Alcalde (ilegible).

517



## FROMISTA

## EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1982, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Frómista 18 de febrero de 1982. — El Alcalde, Juan Antonio Cacho.

516

## GUARDO

## EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, el Proyecto Técnico de las obras de "Saneamiento en Guardo", redactado por el Ingeniero don Jaime Herrero Moro, cuyo presupuesto asciende a 4.400.000 pesetas, se expone al público por el plazo de treinta días, a efectos de que durante el mismo, pueda formularse ante esta Alcaldía, las reclamaciones que contra el mismo se estimen procedentes.

Guardo 16 de febrero de 1982. — El Alcalde, Ismael Rodríguez Abad.

521

## HUSILLOS

## EDICTO

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1982, que se relacionan al final del presente, se les hace saber, que de acuerdo al artículo 51, a) (lugar de nacimiento), del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar ha sido alistados por este Ayuntamiento.

Por tal motivo deberán comparecer en esta Casa Consistorial, el próximo día 14 de marzo, y hora de las diez de la mañana, fecha en que conforme dispone el art. 89 del Reglamento anteriormente citado, tendrá lugar el acto de clasificación provisional, alvirtiendo que de no justificar su falta de asistencia, serán declarados prófugos.

*Mozos que se citan*

Silva Vargas, Juan, hijo de Paciano y Marcelina.

Husillos 15 de febrero de 1982. — El Alcalde (ilegible).

499

## POZA DE LA VEGA

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto de Inversiones, correspondiente al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Poza de la Vega 18 de febrero de 1982. — El Alcalde, Eleuterio Martín.

495

## POZA DE LA VEGA

## EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de ocho días hábiles, se encuentran de manifiesto al público, al objeto de examen y reclamaciones el pliego de condiciones que ha de regir la venta en pública subasta de 1.842 árboles de chopo, propiedad de este Ayuntamiento.

Poza de la Vega 18 de febrero de 1982. — El Alcalde, Eleuterio Martín.

496

## SALDAÑA

## EDICTO

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1982, que se relacionan al final del presente, se les hace saber, que de acuerdo al artículo 51, a) (lugar de nacimiento), del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, han sido alistados por este Ayuntamiento.

Por tal motivo deberán comparecer en esta Casa Consistorial, el próximo día 14 de marzo y hora once treinta de la mañana, fecha en que conforme dispone el artículo 89 del Reglamento anteriormente citado, tendrá lugar el acto de clasificación provisional, advirtiendo que de no justificar su falta de asistencia serán declarados prófugos.

*Relación que se cita*

Val García, Miguel; hijo de José y de M.<sup>a</sup> Cruz, nacido en Saldaña, el día 19 de diciembre de 1962.

Saldaña 18 de febrero de 1982. — El Alcalde (ilegible).

525

## VELILLA DEL RIO CARRION

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Velilla del Río Carrión 17 de febrero de 1982. — El Alcalde, Félix Bonillo.

519

## VELILLA DEL RIO CARRION

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General de Presupuesto de Inversiones, correspondiente al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más también hábiles, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Velilla del Río Carrión 17 de febrero de 1982. — El Alcalde, Félix Bonillo.

519

## VILLALCAZAR DE SIRGA

## EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1982, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villalcázar de Sirga 18 de febrero de 1982. — El Alcalde (ilegible).

518

## VILLANUEVA DEL REBOLLAR

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villanueva del Rebollar 7 de febrero de 1982. — El Alcalde, Vicente Pastor.

494

## VILLARRAMIEL

## EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1982, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villarramiel 16 de febrero de 1982. — El Alcalde (ilegible).

524

## Documentos expuestos

### PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1982

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1982, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, en conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

*Ayuntamientos que se citan:*

Abia de las Torres	512
Aguilar de Campoo	523
Mancomunidad de aguas del Carrión	515
Osornillo	511
Velilla del Río Carrión	520
Villanueva del Rebollar	494